ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	R-6530 F.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Massey Ferguson, S.p.A.», Reggio Emilia (Italia).
Motor: Denominación	«Perkins», modelo A 4-236.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV).	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV) hora	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	62,6	1.944	540	200	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,0	1.944	540	–	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor –2.200 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	65,0	2.200	611	202	30	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,6	2.200	611	–	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor –1.944 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza. El tractor posee un único eje de toma de fuerza normalizada de 540 revoluciones por minuto que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 revoluciones por minuto o a 1.000 revoluciones por minuto.

24623 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo R-5530 F.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 5530 FDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Landini», modelo R-5530 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de octubre de 1985.–El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Landini».
Modelo	R-5530 F.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Massey Ferguson». Landini. Fabrico (R.E.), Italia.
Motor: Denominación	«Perkins», modelo AD3.152 S.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV) hora	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	40,3	1.944	540	200	27	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	43,7	1.944	540	–	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba a la velocidad del motor –2.250 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	43,0	2.250	625	207	27	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	46,7	2.250	625	–	15,5	760

III. *Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor –1.944 revoluciones por minuto– designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza. El tractor va provisto de una toma de fuerza normalizada de 540 revoluciones por minuto que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar también a 1.000 revoluciones por minuto.

MINISTERIO DE CULTURA

24624 *ORDEN de 20 de noviembre de 1985 por la que se designan los miembros del Jurado calificador para la concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el año 1985.*

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, tengo a bien designar el Jurado calificador que otorgará los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el año 1985:

Presidente: Don Dionisio Hernández Gil, Director general de Bellas Artes y Archivos.

Vocales:

Don Juan Genovés.
Don Manuel Hernández Mompó.
Don Miguel Logroño.